

EL ACTA DEL 20 DE JULIO DE 1810 SÍ FUE ACTA DE INDEPENDENCIA EN EL ASPECTO POLÍTICO, PUESTO QUE TIENE LOS ELEMENTOS PARA ESTABLECER UN GOBIERNO PROPIO

Demetrio Quintero Quintero

Estamos afirmando lo que no fue motivo de duda ni para quienes vivieron los hechos del 20 de julio de 1810 en Santafé de Bogotá, como protagonistas o como testigos, ni para quienes empezaron, a partir de ese momento, a actuar dentro del nuevo estado político. Si hubo concesiones, algunos las toman como imprecisiones o ambigüedades que le quitan fuerza como para negarle el calificativo de *Acta de Independencia*, y otros lo interpretamos como manifestación de nobleza, gallardía, generosidad y seguridad, es decir, que esas concesiones no falseaban los propósitos de los que dirigían los acontecimientos.

Es mi parecer que no podemos tomar esa acta como acto aislado, como un momento coyuntural. Tenemos que ligarla a un proceso que tuvo unos antecedentes, un hecho concreto y unas consecuencias.

I. Antecedentes

Cito a Monseñor Rafael María Carrasquilla: *Habían aprendido que la razón humana es participación de la luz divina; que la ley es ordenación de la razón, no de la fuerza, ni del capricho, ni del interés, ni del número; que los gobernantes son los que cuidan de la comunidad no los que la dominan y avasallan. Habían leído en los libros de Suárez, el eximio, que el pueblo tiene soberanía delegada de Dios y que todo mandatario alcanza su autoridad*

del consentimiento popular tácito o expreso. Esta cita puede ser solo una consideración hipotética, pero entonces acudo a unos antecedentes cuya secuencia, con absoluta seguridad, creó *conciencia* y estimuló la *intención* en los americanos de fines del siglo XVIII y principios del XIX, de liberarse de la coyunda del dominio español.

La insurrección comunera

El 16 de marzo de 1781 se inició la revuelta en el Socorro con una acción intrépida de Manuela Beltrán.

Se organizó un grupo beligerante contra el cual se envió fuerza militar desde Santafé y hubo choques en Puente Real de Vélez.

Juan Francisco Berbeo reunió un contingente de 20.000 hombres. Marcharon hasta El Mortiño –Zipacquirá–. Aquí se estudió un convenio o *capitulaciones*, cuyo cumplimiento juraron los comuneros y los enviados desde Santafé en nombre del gobierno, junio del año 81.

Disuelta la fuerza comunera, el gobierno, incumpliendo las *capitulaciones*, condenó a muerte a Antonio Galán, a Lorenzo Alcantuz, a Isidro Molina y a Manuel Ortiz, en la horca, decapitación y desmembración. Recordemos el suplicio en que murió Galán. No enardece la sangre y enciende el odio semejante traición?

Los comuneros se constituyeron en los representantes e insignia de la inconformidad popular y la actitud de la autoridad española se convirtió en objeto de desprecio y desconfianza y en signo de la opresión y de la injusticia.

La expedición botánica

En Europa conocieron la riqueza y variada naturaleza de algunas regiones del Nuevo Mundo y empezaron a darle importancia y a interesarse en su beneficio y utilidad. El barón de Humbolt, alemán, obtuvo permiso para recorrer en función de estudio las regiones del virreinato de Santafé y analizar sus minerales, su flora y su fauna. La corona española que sólo había mirado el oro de sus colonias y había implantado la esclavitud para explotar las minas, instó al sacerdote José Celestino Mutis para que hiciera públicos los descubrimientos obtenidos con el patrocinio del virrey Caballero y Góngora desde 1783. Pero el despertar de las mentes de los criollos era manifiesto.

El recurso humano fue autóctono, los criollos que caminaban por entre lianas y breñales, con método y propósitos científicos, observaban, describían, comparaban, experimentaban y concluían sobre las características, las

peculiaridades y la acción de plantas y animales en relación consigo y con los humanos. El hallazgo fue en doble sentido: se descubrió la riqueza natural del virreinato y también se descubrió la capacidad mental del intelecto criollo. Paulatinamente se creaba conciencia de riqueza natural y de valores humanos como soportes fundamentales para evolucionar hacia un estado independiente.

Presento los nombres de algunos de quienes participaban en esa tarea: Eloy Valenzuela, Francisco José de Caldas, Jorge Tadeo Lozano, Pedro Fermín de Vargas, Francisco Antonio Zea, Matiz, Rizo y muchos más, todos fervorosos participantes en la independencia. ¿Quién puede recordar nombres de miembros de la expedición botánica contrarios a la emancipación de la patria?

Independencia de los Estados Unidos

Aquellas colonias inglesas fueron oprimidas con impuestos extraordinarios por el rey Jorge II para sostener la guerra de los 7 años entre Inglaterra y Francia, sin aprobación de las asambleas de las mismas colonias. El 4 de julio de 1776 una asamblea reunida en Filadelfia firmó el acta por la cual se independizaban de la metrópoli inglesa, por causas similares a las que invocarían los neogranadinos después. Veamos: la continua desatención de los gobernantes a los justos reclamos de sus súbditos, es argumento tan válido para los del norte como para los colonos de Suramérica de que el haber nacido en América no los retraía de los derechos de ciudadanos.

La declaratoria de independencia de las colonias inglesas fue un ejemplo en lo referente a la lucha armada y a la organización de un nuevo estado. Además, tengamos en cuenta que la ayuda proporcionada por España a las colonias americanas para su lucha contra Inglaterra fue devuelta con igual moneda por este país, proporcionando hombres y armas a los independentistas de los países del sur en su lucha contra España.

La Revolución francesa

Cambiando de escenario, traigo a reflexión otro hecho de un lugar distante que sin duda influyó en el pensar y sentir de los cabecillas de nuestra emancipación, la revolución francesa de 1789. La asamblea constituyente de Francia expuso ante el mundo, en forma concreta, el ideario de quienes propugnaban por un cambio universal de gobierno. En consecuencia, un Nariño, un Miranda, un Espejo y otros más, leyeron en caracteres impresos la explicación de un cúmulo de ideas que bullían desordenadas en sus mentes y, al

mismo tiempo, recibieron un impulso sin el cual tardíamente habrían visto florecer el árbol de la libertad. Nariño tradujo e imprimió lo *Derechos del Hombre*, tomados de una Historia de la Asamblea Constituyente escrita por Salart de Monjoie, que clandestinamente fueron conocidos y comentados en las tertulias nocturnas de Santafé de Bogotá. Así se iba reafirmando la intención de liberación de las provincias granadinas.

La crisis del gobierno español

Pero es que no estaba la fiebre en las sábanas; la descomposición política era una postema que afectaba hasta el corazón de la corte española. Estamos en 1808, cuando se presentaron estos acontecimientos. Bonaparte aspiraba a arropar con su bota militar a toda Europa. Para invadir a Inglaterra se propuso un ataque en forma de tenaza o medialuna. El flanco occidental del ataque debería partir de España y Portugal. Para realizar ese plan Napoleón pidió permiso a los reyes de España para que su ejército atravesara este territorio con destino a Portugal. El hecho fue que las tropas napoleónicas al mando de José Bonaparte entraron a España, ocuparon a Madrid y ahí se quedaron. Los reyes, la corte y el pueblo protestaban por esa violación al derecho por la fuerza. Napoleón utilizando, además de la fuerza la astucia, citó a los reyes Carlos IV y María Luisa a Bayona, Francia, con el pretexto de arreglar allí el asunto.

Pasaba el tiempo y ante la dilación, el pueblo español proclamó como rey a Fernando el hijo de Carlos IV. Fernando, con el apoyo del pueblo, exigía a su padre que le cediera la corona. Ante la negativa de Carlos aquello se tornó en disputa familiar que Napoleón Bonaparte aprovechó para autonombrarse árbitro de la familia real y mientras tanto justificar la permanencia en España de las tropas al mando de su hermano José. Hubo fusilamientos en Madrid y hubo combates, mas resumiendo, las ciudades organizaron juntas de gobierno y delegados de estas constituyeron una junta central que se encargaría de establecer un consejo de regencia. Estos hechos, aunque tardíamente, dada la lentitud de las comunicaciones de la época, fueron conocidos, comprendidos y analizados por los neogranadinos. Para hacer parte de la junta central que elegiría el consejo de regencia se pidieron desde la metrópoli, delegados a estas colonias, uno por cada virreinato o capitania general. La exigua representación de las colonias frente al número de delegados por las provincias de la metrópoli y por consiguiente la imposibilidad de ser escuchadas sus propuestas, dio origen al documento histórico que se denomina *Representación del cabido de Santafé capital del Nuevo Reino de Granada a la Suprema Junta General de España*, que conocemos como *Memorial de Agravios*, redactado por el jurista payanés Camilo Torres.

Los sucesos de Quito

Recojo testimonios de acá y de acullá para que se entienda que el espíritu de libertad y de independencia no se anidaba solo en los pechos de unos cuantos exaltados de la fría sabana de Bogotá, sino que era consenso de patriotas esparcidos por la dilatada geografía de América. En Quito, el 10 de agosto de 1809, se revolvió el pueblo y con Juan Pío Montúfar a la cabeza aprisionó al presidente y capitán general Manuel de Hurriez, a los oidores y a algunos empleados. Al día siguiente organizaron junta suprema de gobierno que regiría sobre Quito, Popayán y Panamá, si estas provincias lo aceptaban. Estos hechos fueron comunicados al cabildo de Santafé para que se uniese a su movimiento.

El cabildo santafereño aceptó y sugirió al virrey que convocase una junta para que se ocupara de asunto tan grave. De mala gana lo hizo el virrey Amar quien propició la reunión pero bajo la presión de gran despliegue de la fuerza militar. Debido a pareceres dispares, quizá por atemorizaciones, la junta se disolvió y a continuación la autoridad ordenó la prisión para Antonio Nariño y, en Quito, para Baltasar Miñano. Hubo excomuniones para quienes propagasen la sedición y al poco tiempo llegó a Cartagena Juan Sámano al frente de un escuadrón de caballería.

Unos hechos se sumaban a otros y todos eran aprovechados como argumentos que caldeaban las ansias de libertad. Cito del **Memorial de Agravios**, antes mencionado, algunos apartes cuyo contenido concuerda admirablemente con lo que los colonos de Norteamérica expusieron en su declaración de Filadelfia. Dice Camilo Torres en su genial documento: *Las Américas, señor, no están compuestas de extranjeros a la nación española. Somos hijos, somos descendientes de los que han derramado su sangre por adquirir estos nuevos dominios a la corona española; de los que han extendido sus límites y le han dado a la balanza política de la Europa una representación que por sí sola no podía tener... Así, no hay que engañarnos en esta parte. Tan españoles somos como los descendientes de D. Pelayo, y tan acreedores, por esta razón, a las distinciones, privilegios y prerrogativas del resto de la nación, como los que, salidos de las montañas, expelieron a los moros y poblaron sucesivamente la Península; con esta diferencia, si hay alguna, que nuestros padres, como se ha dicho, por medio de indecibles trabajos y fatigas, descubrieron, conquistaron y poblaron para España este Nuevo Mundo.*

...En este concepto hemos estado y estaremos siempre los americanos; y los mismos españoles no creerían que con haber trasplantado sus hijos a estos países, los han hecho de peor condición que sus padres. Desgraciados

de ellos si solo la mudanza accidental de domicilio les hubiere de producir un patrimonio de ignominia! Cuando los conquistadores estuvieron mezclados con los vencidos, no cree el ayuntamiento que se hubiesen degradado, porque nadie ha dicho que el fenicio, el cartaginés, el romano, el godo, vándalo, suevo, alano y el habitante de la Mauritania, que sucesivamente han poblado las Españas, y que se han mezclado con los indígenas o naturales del país, han quitado a sus descendientes el derecho de representar con igualdad en la nación.

Termina con un apóstrofe que es premonición inequívoca del sentido de independencia que guardaban en su intimidad los cabildantes de Santafé. *Quiera el cielo que otros principios y otras ideas menos liberales no produzcan los funestos efectos de una separación eterna!* Esto se escribía el 20 de noviembre de 1809, exactamente 8 meses antes del grito de independencia.

Antonio Villavicencio

Las personas comisionadas por el consejo de regencia de España para apaciguar los ánimos en estas colonias fueron los comisarios regios. A la Nueva Granada fue enviado don Antonio Villavicencio, a quien incluyo en este relato porque su actitud de apoyo a los hechos de mayo de 1810 en Cartagena, cuando el pueblo se amotinó, aprisionó al gobernador Francisco Montes y fue remitido a la Habana, reafirmó las intenciones independentistas de los santafereños, quienes para ganárselo a favor de su causa decidieron recibirlo con fiesta y con un banquete cuando arribase a la capital.

A mi modo de ver, no son despreciables los asuntos que sucintamente he esbozado, y al contrario de gran importancia para que apreciemos en su justo valor los términos, el contenido y la *intencionalidad* de quienes consignaron el acta del cabildo abierto reunido en Santafé el 20 de julio de 1810, y que la posteridad, salvo algunas voces que son respetables, ha divulgado durante 195 años como acta de independencia y quizá, excusen mi osadía, constituye el fundamento de nuestra institucionalidad de estado.

Debido a que desde tiempo atrás, en numerosos estudios, han abundado eruditas explicaciones y análisis del texto del acta de aquella fecha memorable, solo me referiré a brevísimos apartes de aquel documento.

II. Acta

Extraigo del texto del acta del 20 de julio aquellos apartes que ratifican la conciencia de libertad que animaba a los protagonistas de la revuelta de aquel día. *...En seguida se manifestó al mismo pueblo la lista de los sujetos que*

había proclamado anteriormente para que unidos a los miembros legítimos de este cuerpo se deposite en toda la gente el supremo gobierno de este reino interinamente, mientras la misma junta forma la constitución que afiance la felicidad pública.

Mi análisis es este. Podrá haber duda de la legitimidad de la junta cuyos miembros eran de extracción popular y ratificados luego por el mismo pueblo? Miremos que la junta tuvo el carácter de interinidad mientras formaba la constitución. Constitución para la felicidad pública. Para que diera felicidad tendría que estar muy lejos de la dependencia que se venía sufriendo. *Esto no es otra cosa que la declaratoria de independencia absoluta de la metrópoli;* dice Rafael Abello Salcedo.

Otra parte del acta dice: *...Protesta no abdicar los derechos soberanos del pueblo en otra persona que en la de su augusto y desgraciado monarca don Fernando VII.* Qué ambigüedad manifiesta o deja la expresión *...los derechos soberanos del pueblo?* Ninguna.

Sobre abdicar en la persona del monarca Fernando VII, dice el mismo Abello Salcedo: *Por paradójico que resulte, el 20 de julio de 1810 el nombre de Fernando VII fue emblema de libertad, ennoblecido por el ostracismo, para los liberales americanos; y como tal, bien podía ser reseñado como soberano, de modo condicional, en el acta de independencia, no siendo, como no era, rey de España.*

Continúo con apartes del acta. *Formando, tanto el reglamento para las elecciones en dichas provincias como la constitución de gobierno, sobre las bases de libertad e independencia* (subrayado mío). Vemos cómo se ratifica el concepto de libertad e independencia, no solo en cabeza de la junta suprema sino de manera más específica en el carácter regional de las provincias, o lugares distantes de la capital.

El párrafo siguiente es el más inquietante: *...Protesta no abdicar los derechos imprescriptibles de la soberanía del pueblo a otra persona que la de su augusto y desgraciado monarca don Fernando VII, siempre que venga a reinar entre nosotros, quedando por ahora sujeto este nuevo Gobierno a la Suprema Junta de Regencia interim exista en la península, y sobre la Constitución que le de el pueblo, y en los términos dichos, y después de haberlo exhortado el señor Regidor su Diputado a que guardase la inviolabilidad de las personas de los europeos en el momento de esta fatal crisis porque de la recíproca unión de los americanos y de los europeos debe resultar la felicidad pública, protestando que el nuevo gobierno castigará a los delincuentes conforme a las leyes, y concluyó recomendando muy particularmente al*

pueblo la persona del Exmo. Señor don Antonio Amar: respondió el pueblo con las señales de la mayor complacencia aprobando cuanto expuso su Diputado.

Análisis. La frase *...siempre que venga a reinar entre nosotros*, además de la consideración que citamos de Abello Salcedo, era una condición poco menos que imposible de que se cumpliera por parte del príncipe de Asturias.

Y sobre sujetarse a la *Suprema Junta de Regencia*, obsérvese que añade, *...sobre la Constitución que le dé el pueblo*. Esa señalaría el sistema de gobierno. A esto siguen unas líneas que no son otra cosa que recomendaciones de orden, unión y convivencia. Con autoridad y justicia el gobierno castigaría a los delincuentes. Con la recomendación del buen trato a la persona del virrey se quiere evitar el que el pueblo se desmandase en los atropellos que son frecuentes en ocasiones semejantes a esta del 20 de julio.

El oidor don Juan Jurado, con delegación del virrey Amar, se negaba a tomar decisiones alegando que carecía de facultades. Qué hizo el pueblo? Exigir la presencia del señor Virrey en persona. Este se excusó por estar enfermo. Se le insistió que enviase autorizaciones escritas con su secretario don José Leyva, sobretodo en lo tocante a contener la intervención del parque de artillería y la fuerza militar. Parece que a esto se negó también el Virrey. Entonces se procedió al juramento por parte de los vocales que con el cabildo y el primer diputado, don José Acebedo y Gómez, se encargaron del gobierno supremo del pueblo.

Lo que se jura es, asimismo polémico; por eso lo leo: *... Cumplir religiosamente la Constitución y voluntad del pueblo, expresada en esta acta, acerca de la forma del gobierno provisional que ha instalado; derramar hasta la última gota de nuestra sangre por defender nuestra sagrada Religión Católica, Apostólica, Romana, nuestro amadísimo Monarca Fernando VII y la libertad de la patria. Conservar la libertad e independencia de este reino en los términos acordados; trabajar con infatigable celo para formar la Constitución bajo los puntos acordados, y, en una palabra, cuanto conduzca a la felicidad de la patria*. Es explicable que alguien diga que cómo se compagina la independencia del poder español con el juramento de derramar la sangre por el monarca Fernando? Para entender lo que parece paradójico, es menester que retrocedamos doscientos o más años y que nos ubiquemos en las creencias, en las costumbres y en el concepto político de la época. Los actores de la revolución del 20 de julio de 1810 eran producto de las doctrinas de su tiempo. Las revoluciones, por lo regular, no encuentran las mentes ajustadas al ideal revolucionario ni las voluntades dispuestas a llevar las ideas a la prác-

tica. En este análisis no podemos descontextualizarnos de tres siglos de coloniaje. Solo así podemos acercarnos a la comprensión de los hombres y sus comportamientos.

Nota-Véase Manuel José Forero, *Historia Analítica de Colombia*, pág. 149.

El acta refiere luego la renuencia del señor Juan Jurado a autorizar que se instalara la junta de gobierno, pues así interpretaba fielmente las instrucciones recibidas del Virrey Amar. A esto respondió el pueblo por varios de sus delegados quienes por sus discursos: *...Demostraron ser un delito de lesa majestad y alta traición el sujetar o pretender sujetar la soberana voluntad del pueblo tan expresamente declarada en este día a la aprobación o improbación de un jefe cuya autoridad ha cesado desde el momento en que este pueblo ha reasumido sus derechos y los ha depositado en personas conocidas y determinadas*. Quiero resaltar dos frases, *este pueblo ha reasumido sus derechos*, y la siguiente, *y los ha depositado en personas conocidas y determinadas*. De aquí se desprende, sin lugar a dudas, la voluntad de rechazar y dejar de lado toda dominación o sombra de dominación de España.

Lo que acabo de decir tiene fuerza, también, sobre el episodio del nombramiento del virrey Amar y Borbón como presidente de la junta, por la noble argumentación de Camilo Torres, José Acevedo y Gómez y de Fruto Joaquín Gutiérrez, que según lo sugiere el acta misma se centró en la prudente actitud del mandatario que impidió lo que hoy llamamos una masacre, o también por concesión a los regentistas, opinan algunos, o quizá por proteger su persona, pues según leemos en la misma acta, la multitud pasaba de nueve mil personas armadas, que empezaban a pedir la prisión y cabezas de varios ciudadanos.

Eran las tres y media de la mañana del día 21 de julio cuando se procedió a la firma del acta de los históricos sucesos. Quiero resaltar que encabeza las firmas la de don Juan Jurado, primer delegado del Virrey o sea que estaba asegurado el reconocimiento por las primeras autoridades políticas que habían vivido los hechos.

III. Consecuencias

Un acontecimiento si es importante se hace trascendente, produce consecuencias. La declaratoria de independencia el 20 de julio de 1810 tuvo consecuencias que no se habrían dado sin el cambio del régimen colonial, monárquico y despótico al republicano.

Centralismo y federalismo

Los dirigentes de Santafé proponían un sistema de gobierno centralista. Antonio Nariño, libre de la prisión, llegó a la capital y de inicio rechazó el federalismo que sugería el texto del acta del 20 de julio y se inclinó por un gobierno común, centralizado en la que había sido la capital del virreinato. Opositor de Nariño fue José Acevedo y Gómez, y con él Camilo Torres quien argumentaba la fuerza que a las provincias había dado el manejo independiente durante la colonia.

Quiero resaltar que ninguna de las dos tendencias manifestaba ni remotamente estar sujeta a la soberanía de España. La división entre centralistas y federalistas fue profunda y retardó los efectos del movimiento de independencia y facilitó ampliamente la reconquista española.

Guerras pro independencia

Numerosas fueron las manifestaciones de pugnacidad con el único fin de imponer y defender lo que los próceres llevaban muy en su interior, la libertad y la independencia. Si no era por esto, qué otro motivo enardecía y daba valor para organizar, entrenar ejércitos y lanzarse con los soldados a una guerra que sin cesar fue cruenta y sembró viudez, orfandad y pobreza a lo largo y ancho de los cinco países bolivarianos? Si no fue por esto, por qué se acogió Bolívar a la Nueva Granada después del fracaso de Miranda en Venezuela en 1812? Si no fue por esto, por qué la aparatosa expedición pacificadora de 1815? Si no fue por esto, por qué la multitud de mártires en las aras de la patria, el incontable número de viudas y de huérfanos y el desfile de esqueletos por las calles de Cartagena durante el sitio de 1815? Si no fue por esto, en fin, cómo se explica la ayuda extranjera con hombres, dinero y armas?. Esa ayuda la enviaban porque se trataba de un país que daba las garantías de un estado independiente.

Los congresos de Angostura en 1819

En el del 15 de febrero, dijo Bolívar: *Vuestro es ahora el agosto deber de consagraros a la felicidad de la república; en vuestras manos está la balanza de nuestro destino, la medida de nuestra gloria, ellas sellarán los decretos que fijen nuestra libertad.*

A continuación propuso el Libertador su proyecto de constitución inspirado en las ideas republicanas. Debemos interpretar esto como efecto del espíritu del acta firmada nueve años antes. Todos los planteamientos que deberían servir de derrotero a la constitución proceden de estados organizados en

los principios de libertad, igualdad ante la justicia, frente a los derechos y los deberes y responsabilidades en el manejo del gobierno.

Cuando concluyó la campaña libertadora en agosto del año 19 y se reunió nuevamente un congreso en Angostura el 17 de diciembre, quedó sellada la autonomía de una vasta región con la creación de la Gran Colombia, con la implantación de un poder ejecutivo sólidamente independiente y con la citación de un congreso que un poco después daría la constitución al nuevo estado.

Primera constitución

Para que no quedasen dudas del espíritu del acta del 20 de julio de 1810 en lo que respecta a libertad, independencia y soberanía sin sombra de sometimiento a ningún poder, miremos lo que estableció la constitución de Cúcuta de 1821.

Ratificó la ley fundamental de Angostura.

Estableció los límites de la nueva nación.

Señaló 3 ramas del poder: ejecutivo, legislativo y judicial.

Dispuso que fuese gobierno representativo por elección popular.

Ordenó la libertad de partos, en fin, una serie de actos en ejercicio de total soberanía.

De aquí en adelante el congreso o rama legislativa del poder asumió la conducción del país. El primer congreso de este tipo se reunió en 1823, y legisló sabiamente acorde con las circunstancias del momento. Enrutó a la Gran Colombia hacia las metas que fueron el ideal de los miembros de la junta suprema de 1810.

Las misiones diplomáticas

La legitimidad de un gobierno se avala por el reconocimiento que de él hagan los gobiernos de los demás estados del mundo. Pues es muy significativo que muy recién proclamada la independencia de la Nueva Granada empezaron a tener éxito las misiones enviadas al exterior con fines políticos o económicos y aun religiosos, como lo vamos a ver.

En 1811, José Cortés Madarriaga fue enviado a Santafé por los patriotas venezolanos con la misión de establecer un convenio de paz, alianza y mutuo auxilio. Simultáneamente con delegación de la junta suprema salieron hacia los Estados Unidos Pedro Lastra y Nicolás Mauricio de Omaña, con un triple

propósito: informar a las autoridades del norte sobre el cambio político que se había efectuado en nuestra patria, ofrecer a su servicio nuestros puertos marítimos y recavar ayuda económica. De inmediato obtuvieron armas, una imprenta y un técnico en la elaboración de pólvora.

Otra misión, esta con menos éxito, presidida por Manuel Palacio Fajardo, salió en 1812 hacia los Estados Unidos y Francia en representación de Venezuela, la provincia de Cartagena y el congreso de la Nueva Granada. Los triunfos de Monteverde en Venezuela y la caída de Napoleón en Francia restaron éxito a dicha misión.

Más tarde, 1818, Lino de Pombo y Manuel Torres, de manera sucesiva, nos representaron en Estados Unidos. El reconocimiento oficial de la nacionalidad colombiana por el gobierno de Washington se dio 1822. Entonces vino a Bogotá como ministro norteamericano Ricardo Anderson.

Otras misiones diplomáticas fueron la de Zea a Inglaterra, la de Miguel Santamaría a Méjico y la de Joaquín Mosquera a los países del sur.

Ignacio Sánchez Tejada recibió de Santander, en 1824, el cargo de ministro plenipotenciario ante el Vaticano a fin de obtener el reconocimiento de la independencia y el nombramiento de obispos. A pesar de la oposición del ministro de España en Roma, S.S. León XII proveyó las sedes vacantes, actitud que tuvo notable influencia en otras cortes europeas.

Los acontecimientos relatados, en la práctica, son evidencias de la validez de nuestro incipiente movimiento de independencia en 1810, y digo incipiente porque aun hoy no hemos podido sacudir otras dependencias, que no es del caso tratar dentro del tema traído a consideración en este artículo.

El pensamiento de Bolívar y el acta de independencia

Hemos celebrado el inicio de la independencia de Colombia por el acta que se redactó el 20 de julio de 1810, y creo que es oportuno buscar puntos de contacto del pensamiento político de Bolívar con las ideas de quienes, aunque carentes de abundantes elementos y precisos sobre el sistema de gobierno, buscaron dejar en aquel día sentadas algunas normas, si no principios del manejo político, sin la intervención del poder español.

En el inmenso acopio de ideas sobre las repúblicas nacientes, el Libertador dejó conceptos muy cercanos a la conciencia y a la intencionalidad de gobierno independiente de los próceres del 20 de julio. Traigo algunos de esos conceptos tomados de las obras *Bolívar día a día*, de Fabio Puyo Vasco y Eugenio Gutiérrez Cely, y de *El Pensamiento Político del Libertador* por Lucio Pabón Núñez, segunda edición, 1955. Veamos.

En San Juan de Payara el 16 de enero de 1819, arengó así: *Llaneros, vosotros sois independientes, aunque se oponga el mundo entero*. En el mismo sitio decía el 22 de enero, *...al llegar a Angostura tendré el placer de instalar el congreso que ha sido convocado estando ya hechas las elecciones de las provincias*. Estos planes según mi opinión son efecto o consecuencias del 20 de julio de 1810.

Acerca de la ayuda extranjera, que no se habría dado si no se le hubiese dado credibilidad a aquel pronunciamiento, escribía Bolívar el 28 de enero desde río Orinoco: *Los ingleses han tomado el más vivo interés por nuestra causa y nos han franqueado cuanto necesitábamos para nuestra independencia. El partido de los españoles está allí abatido y despreciado; las intrigas en aquella corte para obtener auxilios, han sido inútiles*.

La felicidad ciudadana, que fue propósito del acta del 20 de julio, se promete Bolívar mediante un gobierno liberal y digno, según lo escribió en Angostura 13 de febrero de 1819. *La instalación del Congreso será pasado mañana. Ese día será uno de los más hermosos de mi vida. Después de haber combatido por salvar a mi patria, me será muy agradable poder asegurar la felicidad de mis conciudadanos formando un gobierno liberal, digno a la vez de ellos y de mí mismo*.

Coincidencia en principios democráticos. Con maligna intención, aun en vida del Libertador y mucho más después, los partidarios de la anarquía y del desorden han tratado de desvirtuar los actos de gobierno de Simón Bolívar, que si bien por fuerza de las circunstancias, debió fundamentarse en la autoridad, nunca entró en contradicción con los principios republicanos que fueron consigna y guía para los pueblos, que sin experiencia en asuntos políticos, se enrutaban hacia la autodeterminación como estados y como naciones. Se confirma por su exposición ante el Congreso de Angostura en febrero de 1819. *La continuación de la autoridad en un mismo individuo, frecuentemente ha sido el término de los gobiernos democráticos. Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer por largo tiempo en un mismo ciudadano el poder. El pueblo se acostumbra a obedecerle y él se acostumbra a mandarlo, de donde se origina la usurpación y la tiranía*. Vemos en estas ideas el mismo hilo conductor que inspiró a los autores del acta de 1810. Y dentro del contexto de aquella magistral intervención, veamos cómo las dudas e indecisiones de los dirigentes del 20 de julio para establecer un gobierno propio, las explica Bolívar con la claridad que corresponde al brillo de su inteligencia. Veamos: *Al desprenderse la América de la monarquía española se ha encontrado semejante al imperio romano, cuando aquella enorme masa*

cayó dispersa en medio del antiguo mundo. Cada desmembración formó entonces una nación independiente, conforme a su situación o a sus intereses; pero con la diferencia de que aquellos miembros volvían a restablecer sus primeras asociaciones. Nosotros ni aun conservamos los vestigios de lo que fue en otro tiempo: no somos europeos, no somos indios, sino una especie media entre los aborígenes y los españoles. Americanos por nacimiento y europeos por derechos, nos hallamos en el conflicto de disputar a los naturales los títulos de posesión, y de mantenernos en el país que nos vio nacer contra la oposición de los invasores; así nuestro caso es más extraordinario y complicado...Y concluye ...Lo diré de una vez, estábamos abstraídos, ausentes del universo, en cuanto era relativo a la ciencia del gobierno.

De qué manera nos da la razón a quienes vemos en la Expedición Botánica una causa de la conciencia de independencia, porque despertó la inteligencia de nuestros próceres. Así se expresó Bolívar en el discurso que comentó: *La esclavitud es la hija de las tinieblas; un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción; la ambición, la intriga, abusan de la credulidad y de la inexperiencia de hombres ajenos de todo conocimiento político, económico o civil.*

Lo que he traído hoy es solo una muestra, un principio, si se quiere, de lo que puede ser un estudio profundo y serio de los escritos de Bolívar en relación con el inicio de nuestra independencia política por la revuelta del 20 de julio de 1810.